



Bollullos
de la Mitación

ALCALDÍA

BOLLULLOSDELAMITACION.ORG

Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

D^a CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN,

ANUNCIO:

Que por este Ayuntamiento se ha dictado Resolución 930/2026, de 23 de julio, por la que se aprueba la modificación parcial de la Resolución nº 829/2026, de 30 de junio, decretando lo siguiente:

"PRIMERO. Proceder a modificación parcial de la Resolución nº 829/2026, de 30 de junio, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para puestos de técnico de desarrollo local, personal laboral temporal, grupo A, subgrupo A1, procediendo a la corrección de las bases en el sentido de:

Donde dice:

"3. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 6 puntos)

Por experiencia profesional en puestos relacionados con el puesto ofertado (Técnico Desarrollo Local, gestión de programas de empleo, Asesoramiento y/o Gestión Empresas, Dinamización empresarial, Gestión de proyectos, Gestión de Subvenciones, etc), de acuerdo a lo siguiente:

Por cada día, o jornada completa, de desempeño de las funciones y tareas en el grupo de clasificación profesional A para esta Administración Local. Max: 3,5 puntos.	0,0025 puntos/día
Por cada día, o jornada completa, de desempeño de las funciones y tareas en el grupo de clasificación profesional A para otras Administraciones Públicas. Max: 2,5 puntos.	0,0015 puntos/día
Por cada día, o jornada completa, de desempeño de las funciones y tareas en el grupo de clasificación profesional A para el sector privado, ya sea con relación laboral o como autónomo. Max: 2,5 puntos.	0,0010 puntos/día

No se valorarán las actividades desarrolladas como personal becario y/o voluntario, en prácticas conducentes a la obtención de un título, así como tampoco, aquellos trabajos no acreditados mediante relación funcional, contratación laboral o en régimen de autónomo.

Para el cómputo de la experiencia, se tendrán en cuenta los días completos. Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones inferiores."

Debe decir:

"3. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 6 puntos)

Por experiencia profesional en puestos relacionados con el puesto ofertado (Técnico Desarrollo Local, gestión de programas de empleo, Asesoramiento y/o Gestión Empresas, Dinamización empresarial, Gestión de proyectos, Gestión de Subvenciones, etc), de acuerdo a lo siguiente:

Por cada día, o jornada completa, de desempeño de las funciones y tareas en el grupo de clasificación profesional A para la Administración Pública. Max: 3,5 puntos.	0,0025 puntos/día
Por cada día, o jornada completa, de desempeño de las funciones y tareas en el grupo de clasificación profesional A para el sector privado, ya sea con relación laboral o como autónomo. Max: 2,5 puntos.	0,0010 puntos/día

No se valorarán las actividades desarrolladas como personal becario y/o voluntario, en prácticas conducentes a la obtención de un título, así como tampoco, aquellos trabajos no acreditados mediante relación funcional, contratación laboral o en régimen de autónomo.

Para el cómputo de la experiencia, se tendrán en cuenta los días completos. Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones inferiores."

SEGUNDO. Conservar el trámite de presentación de solicitudes en virtud del art. 51 de la Ley 39/2015 LPACAP, de manera que las solicitudes existentes en el plazo transcurrido tras la fecha de la publicación en BOP Sevilla de 2 de julio de 2026 se considerarán válidas, no debiendo las personas interesadas tener que abonar nueva tasa por participación en el proceso selectivo ante la corrección de las bases, aunque tendrán la obligación de presentar actualización de la valoración de su autobaremo respecto a la nueva valoración corregida.

Código Seguro de Verificación	IV765SA3DYM75TB3C4QHMYBEGE	Fecha	23/07/2026 13:47:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV765SA3DYM75TB3C4QHMYBEGE	Página	1/2





TERCERO. Dejar sin efecto la resolución nº 911/2026, de 16 de julio, de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para puestos de técnico de desarrollo local, personal laboral temporal, grupo A, subgrupo A1.

CUARTO. Publicar la presente resolución y las nuevas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica municipal (<https://sede.bollullosdelamitacion.es>) y tablón, además de en el portal de transparencia del Ayuntamiento (<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>), otorgando un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, siendo que estas solicitudes se unirán a las presentadas con anterioridad.

QUINTO. Dar traslado a los Departamentos de Personal y Nóminas, Infraestructura Local, Intervención-Tesorería y Secretaría General, para su conocimiento y efectos."

El presente anuncio se publicará en BOP y tablón de anuncios municipal, Portal de Transparencia, Sede Electrónica y Página Web del Ayuntamiento.

Otorgando un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, siendo que estas solicitudes se unirán a las presentadas con anterioridad.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de firma electrónica.

Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas
Alcaldesa

Código Seguro de Verificación	IV765SA3DYM75TB3C4QHMYBEGE	Fecha	23/07/2026 13:47:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV765SA3DYM75TB3C4QHMYBEGE	Página	2/2

